	FORMATO	Código: F-INF-02
	Designación de Supervisión	Versión: 05 Fecha: 01/08/2018
		Página 1 de 2

Armenia, Febrero de 2026

Ingeniero
CARLOS FELIPE SABOGAL OCAMPO
Director Operativo de Infraestructura Vial y Social
Secretaría de Aguas e Infraestructura
Armenia, Quindío

Asunto: **SUPERVISIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO No. 012 DE 2026**

De conformidad con los estudios previos y el **CONVENIO SOLIDARIO No. 012 DE 2026**, le informo que ha sido designado como supervisor del mencionado contrato.

A continuación, se relaciona la información del acuerdo contractual:

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA
NIT / CEDULA	900835289-1
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS COMUNITARIOS ENTRE LA ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA Y EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE BIOINGENIERÍA Y EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($288.140.908) INCLUIDA ADMINISTRACIÓN,
PLAZO DE EJECUCIÓN	SESENTA (60) DIAS CALENDARIO
FORMA DE PAGO	La Entidad Estatal girará a la cuenta que se constituya a nombre del convenio solidario, según corresponda, el valor a su cargo en **DOS (02) DESEMBOLSOS** equivalentes al cincuenta por ciento (50%) correspondientes a la vigencia fiscal 2026, de la siguiente manera: ❖ **Un primer** desembolso del cincuenta por ciento (50%) del valor aportado por la Entidad, al cumplimento del cincuenta por ciento (50%) de avance de ejecución de la obra. ❖ **Un segundo** desembolso del cincuenta por ciento (50%) del valor aportado por la Entidad al culminar la obra y al recibido a satisfacción. *Los giros de los recursos que realice la Entidad Estatal deberán realizarse a cuenta de manejo conjunto a nombre del convenio que genere rendimientos financieros y sin posibilidad de sobregiro, en la que no se podrá disponer de los recursos de manera electrónica por el OAC y que requiere para la disposición de los recursos allí depositados de la autorización del Representante Legal del OAC y del Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal*

Scanned with CamScanner

	La Entidad Estatal puede indicar condiciones propias de los giros respecto de la disponibilidad de PAC o Soportes que se requieran de la OAC para efectuar el giro de los recursos.
No. y fecha CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1673 DEL 21 DE ENERO DEL 2026 2115 DEL 27 DE ENERO DEL 2026 2509 DEL 30 DE ENERO DEL 2026
No. y fecha REGISTRO PRESUPUESTAL	2303 DEL 30 DE ENERO DEL 2026 2299 DEL 30 DE ENERO DEL 2026 2302 DEL 30 DE ENERO DEL 2026
NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS SUPERVISORES	Decreto Departamental 1060 de 2016 Ley 1474 de 2011 (o sus modificaciones o adiciones) Demás concordantes.

NOTA: Conforme a lo anterior y una vez se realice inicio del Convenio Solidario No. 012 de 2026, se hace imprescindible informar al contratista su deber de actualizar las Garantías contractuales las cuales se encuentran descritas en la Cláusula Décimo séptima del Contrato.

Adjunto al presente comunicado, le hacemos entrega del expediente contractual del precitado contrato (digital), el cual deberá administrar, conservar y entregar al termino del contrato, todos los archivos documentales, a su cargo, conforme a la Ley 594 de 2000 (Ley de Archivo).

De igual manera se le informa que como es de conocimiento, todas las actuaciones que se surtan con ocasión a este contrato, deben ser enviadas a la Secretaria Jurídica y de Contratación de Departamento, a fin de que sean publicadas dentro de los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

VANESSA KATHERINE RINCON GAVIRIA
Secretaria de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío

Proyectó: Alejandra Mendoza Franco – Contratista SAID

Revisó Aspectos Jurídicos: Natalia Giraldo Cuervo / Director Administrativo y Jurídico SAID

Scanned with CamScanner